

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

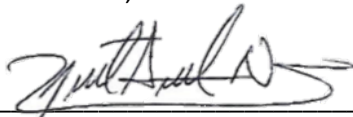
De: CiNNOV S.A.S.

A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, JONATHAN ALEXANDER NIEVES SUÁREZ, obrando en nombre y representación de la sociedad CiNNOV S.A.S., con N.I.T. 901.363.714-6 organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, por medio del presente escrito, otorgo poder para las actuaciones relacionadas con el trámite de solicitud de patente de invención titulada “UN PROCESO QUE POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO MÓVIL CREA LA MEJOR RUTA PARA QUE UN USUARIO LLEGUE A SU DESTINO” a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, oposiciones y acciones de cancelación; presentar recursos, oposiciones y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



JONATHAN ALEXANDER NIEVES SUÁREZ

Representante Legal CiNNOV S.A.S.

El presente poder sólo debe ser diligenciado, firmado y remitido vía e-mail a nuestras oficinas.